

EXTRACTO. Segundo Juzgado de Letras de Quilpué, en causa V-4-2025, sentencia definitiva de 29 de mayo de 2025, declaró la interdicción de doña Lucía Bulboa Grandón, C.I. N° 3.717.238-3, quedando privada de la administración de sus bienes. Designó curadora definitiva y general a sobrina nieta, doña Verónica del Carmen Pavez Rocha, C.I. N° 11.350.661-K, a quien se exime de rendir fianza y confección de inventario. Secretaria.